



INFORME DE AUDITORÍA N° 16/2016

Proyecto:

SISTEMAS INFORMATICOS

Área Auditada:

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Al Señor Rector de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dr. Hugo Oscar Juri
S _____ / _____ D

Octubre/2016

TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	7
I. Objeto	8
II. Alcance	8
III. Marco de referencia	8
IV. Tareas Realizadas y Procedimientos Aplicados	9
V. Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	9
VI. Conclusión	11
VII. Anexo I	12



INFORME EJECUTIVO

Proyecto: **SISTEMAS INFORMATICOS**
Informe N° **16/2016**
Área Auditada: **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

Informe Ejecutivo

El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de verificar el cumplimiento de la normativa referida al Sistema Informático de Administración Académica Ord. HCS 07/04 y Ord. HCS 02/07, como así también las "Normas de Control Interno para Tecnología de la Información" Res. 48/05 SGN.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados. Las labores de campo se llevaron a cabo en la 2ª quincena de Agosto en las Áreas de Gestión de Oficialía Alumnos, Escuela de Posgrado, Área Sistemas e Informática y Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Química. El período cubierto por el examen alcanzó las operaciones realizadas en el 1º Semestre del año 2016. El universo de transacciones revisadas, fue de seis meses y comprendieron el 100% de las mismas en el periodo señalado.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

A continuación se detallan las principales observaciones detectadas:

SISTEMA DE ADMINISTRACION ACADEMICA

- ORDENANZA N°07/04 HCS – No existe la designación mediante resolución decanal de un responsable de la Administración de descargas de backup's del sistema Académico. El incumplimiento de lo establecido en la ordenanza citada, provoca un descuido en las Políticas de seguridad y respaldo de la información.

RESOLUCION N° 48/05 SGN

NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-

CAP.11


- RESOLUCION N°48/05 SGN – Si bien existe un Modelo aprobado por las autoridades de la Dependencia Res. Dec. N°1109/2010, de contenido y estructura del Sitio Web -Mapa de Sitio- en donde están contemplados los siguientes aspectos:
 - Contenido y Estructura del Sitio Web.
 - Frecuencia de las actualizaciones.
 - Necesidad de disponibilidad del Sitio.
 - Fuentes de Ingreso de Datos.
 - Responsables de los contenidos.

Dicha resolución se encuentra desactualizada con la estructura actual del Sitio Web y con la designación de responsables de acuerdo al nuevo organigrama de la Facultad.

Esta situación debilita la seguridad y responsabilidades en la administración del Sitio.

De las Observaciones detalladas se desprenden las siguientes Recomendaciones:

- Se deberá emitir comunicación oficial - Resolución Decanal – a la Prosecretaría de Informática donde se designe un responsable para realizar las descargas de las copias de backup's encriptadas. Tal como se establece en los puntos 3 y 4, Art. IX del Anexo IV de la Ordenanza 07/04 del HCS.
- Se deberá confeccionar y aprobar por las autoridades de la Dependencia una nueva Resolución con el Modelo actualizado de contenido y estructura del Sitio Web con los siguientes ítems:
 - Contenido y Estructura del Sitio Web.
 - Frecuencia de las actualizaciones.
 - Necesidad de disponibilidad del Sitio.
 - Fuentes de Ingreso de Datos.
 - Responsables de los contenidos.



Las Observaciones planteadas fueron analizadas por los funcionarios responsables, comprometiéndose a la implementación de las soluciones

pertinentes, presentando su opinión y plan de acción de las mismas.


Conclusión

Como conclusión de la presente Auditoría se puede apreciar que, con respecto al Sistema SIU-GUARANI, se está cumpliendo con la Ord. HCS N°07/04 y Ord. HCS 02/07 a los fines de garantizar un seguro desempeño del Sistema de Administración Académica y con respecto a la observación señalada, la Dependencia se comprometió a regularizarla de acuerdo a lo consignado precedentemente.

Si bien el equipamiento informático actualmente utilizado por las Áreas Gestión de Alumnos de grado y Escuela de Posgrado - afectado al Sistema de Administración Académica Guarani - es suficiente para la operación habitual, es necesario prever la actualización tecnológica del mismo.

Asimismo, es preciso que se cumpla con las Recomendaciones en cuanto al cumplimiento de la Res.48/05 SGN, en especial en lo concerniente al Cap. 11- Servicios de Internet Extranet/Intranet.

Córdoba, 11 de Octubre de 2016



An.S. SERGIO R. DIAZ
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



INFORME ANALÍTICO

Proyecto: **SISTEMAS INFORMATICOS**
Informe N° **16 /2016**
Área Auditada: **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

Informe Analítico

I- OBJETO

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Tecnología Informática, en particular lo relacionado con la seguridad del "Sistema Informático de Desempeño Académico".

II- ALCANCE

La tarea se llevó a cabo concretamente en las Áreas de Gestión de Oficialía Alumnos, Escuela de Posgrado, Área Sistemas e Informática y Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad, abarcando temas referidos fundamentalmente a la información referida al cumplimiento de la Normativa citada en el Punto III. La tarea de campo se realizó durante la 2ª quincena de Agosto de 2016. El período cubierto por el examen alcanzó las operaciones realizadas en el 1º Semestre del año 2016. El universo de transacciones revisadas, fue de seis meses y comprendieron el 100% de las mismas en el periodo señalado.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III- MARCO DE REFERENCIA

El presente Informe se presenta en el marco del Plan de Trabajo del año 2016, y del desarrollo de Auditorías sobre Áreas de Apoyo, correspondiente al Proyecto Sistemas Informáticos. La Auditoría se llevó a cabo en las Áreas de Gestión de Oficialía Alumnos, Escuela de Posgrado, Área Sistemas e Informática y Prosecretaría de Comunicación Institucional de la citada Facultad.

Marco Normativo

Para la realización de la Auditoría se aplicó la Res. N°48/05 SGN "Normas de Control Interno para Tecnología de la Información". y las ORD. N° 07/04 del HCS de la Universidad -Anexo IV- "Normas Mínimas de Administración y Seguridad del Sistema Informático de Desempeño Académico" y Ord.02/07 del HCS de la UNC.

IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Se relevó en el Área de Informática de la Facultad las tareas que se realizan respecto al mantenimiento del Sistema de Administración Académico (SIU-GUARANI) poniendo énfasis en aspectos ligados al cumplimiento de la Ord. N° 07/04 (Anexo IV) en lo referente a las medidas implementadas con el objetivo de resguardar la seguridad de la operatividad del mismo.

Se adjunta en el Anexo I, copia del cuestionario realizado al Director del Área Informática, encargado del mantenimiento del Sistema SIU –GUARANI.

Con respecto a la verificación de la Ord. HCS N°07/04, se constató la inexistencia de una Resolución Decanal designando un responsable de la Administración de descargas de copias de resguardo del Sistema Académico de acuerdo al Punto IX del Anexo IV de la citada Ordenanza.

Con respecto a la responsabilidad de contenidos y estructura la Página Web de la Facultad, se entrevistó a la Prosecretaria de Comunicación Institucional, constatándose la existencia una resolución decanal aprobando un Modelo de contenido y estructura del Sitio Web, encontrándose desactualizada con la estructura actual del Sitio y con la designación de responsables de acuerdo al nuevo organigrama de la Facultad.

Se realizó una entrevista con la Directora del Área de Gestión de Alumnos y en la Escuela Posgrado donde se analizaron aspectos referidos al cumplimiento de la Ord. N°07/04 y HCS N°02/07, confirmando que para todas las carreras de grado y posgrado se esta utilizando el Sistema de Administración Académico (SIU-GUARANI).

V- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

SISTEMA INFORMATIZADO DE ADMINISTRACION ACADEMICA

- ORDENANZA N°07/04 HCS – No existe la designación mediante resolución decanal de un responsable de la Administración de descargas de backup's del sistema Académico. El incumplimiento de lo establecido en la ordenanza citada, provoca un descuido en las Políticas de seguridad y respaldo de la información.

RESOLUCION N° 48/05 SGN

NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-

CAP.11

- RESOLUCION N°48/05 SGN – Si bien existe un Modelo aprobado por las autoridades de la Dependencia Res. Dec. N°1109/2010, de contenido y estructura del Sitio Web -Mapa de Sitio- en donde están contemplados los siguientes aspectos:
 - Contenido y Estructura del Sitio Web.
 - Frecuencia de las actualizaciones.
 - Necesidad de disponibilidad del Sitio.
 - Fuentes de Ingreso de Datos.
 - Responsables de los contenidos.

Dicha resolución se encuentra desactualizada con la estructura actual del Sitio Web y con la designación de responsables de acuerdo al nuevo organigrama de la Facultad.

Esta situación debilita la seguridad y responsabilidades en la administración del Sitio.

OPINION DEL AUDITADO

Las Observaciones planteadas fueron aceptadas por los funcionarios responsables comprometiéndose a la implementación de las soluciones según consta en el CUDAP:EXP-UNC:0046775/2016.

Se adjuntan fotocopias de la documentación citada en el Anexo I.



RECOMENDACIONES

De las Observaciones detalladas se desprenden las siguientes Recomendaciones:

- Se deberá emitir comunicación oficial - Resolución Decanal – a la Prosecretaría de Informática donde se designe un responsable para realizar las descargas de las copias de backup's encriptadas. Tal como se establece en los puntos 3 y 4, Art. IX del Anexo IV de la Ordenanza 07/04 del HCS.
- Se deberá confeccionar y aprobar por las autoridades de la Dependencia una nueva Resolución con el Modelo actualizado de contenido y estructura del Sitio Web con los siguientes ítems:
 - Contenido y Estructura del Sitio Web.
 - Frecuencia de las actualizaciones.
 - Necesidad de disponibilidad del Sitio.
 - Fuentes de Ingreso de Datos.
 - Responsables de los contenidos.

VI- CONCLUSIONES

Como conclusión de la presente Auditoría se puede apreciar que, con respecto al Sistema SIU-GUARANI, se está cumpliendo con la Ord. HCS N°07/04 y Ord. HCS 02/07 a los fines de garantizar un seguro desempeño del Sistema de Administración Académica y con respecto a la observación señalada, la Dependencia se comprometió a regularizarla de acuerdo a lo consignado precedentemente.

Si bien el equipamiento informático actualmente utilizado por las Áreas Gestión de Alumnos de grado y Escuela de Posgrado - afectado al Sistema de Administración Académica Guaraní - es suficiente para la operación habitual, es necesario prever la actualización tecnológica del mismo.

Asimismo, es preciso que se cumpla con las Recomendaciones en cuanto al cumplimiento de la Res.48/05 SGN, en especial en lo concerniente al Cap. 11- Servicios de Internet Extranet/Intranet.

Córdoba, 11 de Octubre de 2016



An.S. SERGIO R. DIAZ
Auditor - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba



FECHA
11/10/16

Anexo I

DEPENDENCIA:
FACULTAD DE CIENCIAS
QUÍMICAS

INFORME DE AUDITORIA
U.A.I.



AUDITORIA DE SISTEMAS INFORMATICOS

ANEXO I

DECANO

DIRECTOR INFORMATICA

AUDITOR


An. S. SERGIO R. DIAZ
Auditor / U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO IV

NORMAS MINIMAS DE ADMINISTRACION Y SEGURIDAD DEL SISTEMA

INFORMATICO DE DESEMPEÑO ACADEMICO - POSGRADO

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

1. ¿Utilizan el Sistema Guaraní, como único sistema informático de desempeño académico?

Si

2. ¿Reciben soporte técnico del Equipo Técnico Central?

Si

3. ¿Reciben cursos de capacitación y/o actualización?

No

4. ¿Forman parte del comité de usuarios del sistema?

Si

5. ¿Realizan o participan en forma colaborativa en el desarrollo de los requerimientos de personalización del sistema, con personal del Equipo Técnico Central?

No

6. ¿El responsable del Sistema Informático de Gestión Académico forma parte del comité de Técnicos?

Si

7. ¿Existe una resolución decanal en donde determina los roles a cumplir y distribución de los mismos?

- Si -



8. ¿Detalle de los roles en la administración del Sistema Informático?

Roles.

9. ¿Existe un usuario con los perfiles necesarios para auditoría?

Si.

10. ¿De haber delegado los roles 1,2,3 al equipo Técnico Central, la administración de seguridad se considera delegada?

Si.

11. ¿Cada usuario tiene una clave o contraseña de acceso al sistema, y dicha clave es cambiada con periodos menores a 60 días?

Si.

12. ¿En caso de presunción o evidencia de accesos por personas no autorizadas, se cambian las contraseñas?

- Si -

13. ¿SE están cambiando las claves cuando se producen modificaciones del plantel de Técnicos del Sistema?

No existe necesidad de Cambios -

14. ¿Para la realización de tareas críticas (carga o modificación de notas de examen final) se ha limitado el acceso solo para algunas terminales de trabajo? ¿Registrando Fecha, hora e identificación de usuario que la realizó?

Lo realizan los secretarios de departamentos.

Res. 586/2009 -

15. ¿Existe un archivo "Logs" donde queden registradas las acciones llevadas a cabo por los usuarios, manteniéndose en archivo los registros de los últimos 12 meses?

Si.

16. ¿En el caso de incidentes o irregularidades, luego de adoptar las medidas preventivas del caso, se informa de la situación planteada a la Prosecretaría Informática, a los fines que adopte las medidas tutelares complementarias?

No existen

17. ¿La Prosecretaría Informática define y revisa periódicamente el esquema de seguridad de datos?

Si, Cambio de autogestión de clave, guaraní w3

18. ¿Se aplican procedimientos para realizar copias de seguridad y respaldo en medios removibles que permitan restaurar el 100% del sistema con una antigüedad máxima de una semana?

No

19. ¿Se realiza con un máximo de 6 meses una copia completa del sistema para su archivo en un lugar seguro, fuera del ámbito físico del Área de Enseñanza? ¿Percibe copia de recibo de parte de la autoridad correspondiente? ¿Están rotulados los CD o Dvd?

No

20. ¿Existen sistemas de control antivirus, tanto en las estaciones de trabajo como en los servidores? ¿Qué antivirus utilizan, están conforme con el mismo, es licenciado?

Avast

21. ¿Las contraseñas, como se encuentran conformadas?

Letras y Números = con Mayúsculas y minúsculas



22. ¿Existió algún incidente de seguridad? ¿se registró?

Si

23. Se puede ingresar de modo consulta al Trac?

Si - de toda la universidad

24. ¿Existe algún pedido de optimización o modificación pendiente?

No

25. ¿Tiene la estructura de los archivos Log?

Si

26. ¿Acceden a Manuales del sistema en línea?

Si

27. ¿Utilizan el Sistema Guaraní para Posgrado?

Si


Firma
JORGE CADENAZZI
DIRECTOR AREA INFORMATICA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales